

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

9138 VINARÒS

Don Sergio Bustamante Valent, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Vinaròs (Castellón), por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 251/2019 y Nig 12138-41-1-2019-0001175, se ha dictado en fecha 14 de junio de 2020, auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor doña Vanesa Bueno Fois, con DNI 20462887V, cuyo domicilio lo tiene en Benicarlo (Castellón), calle San Pere de Alcántara, 6.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición, siendo sustituidas por la Administración Concursal.

Se ha designado, como administración concursal a don Pedro Olucha Marza, con domicilio postal en Vila-real (Castellón de la Plana), 12450, calle Aragón, 3-ent, y dirección electrónica pedro@letradoslevante.es, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

4.º La concursada ha solicitado la liquidación. Habiendo presentado la Administración Concursal plan de liquidación, queda de manifiesto en esta oficina judicial por plazo de quince días para que el deudor y los acreedores concursales puedan formular observaciones o propuestas de modificación.

Vinaròs, 8 de febrero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Sergio Bustamante Valent.

ID: A210011078-1